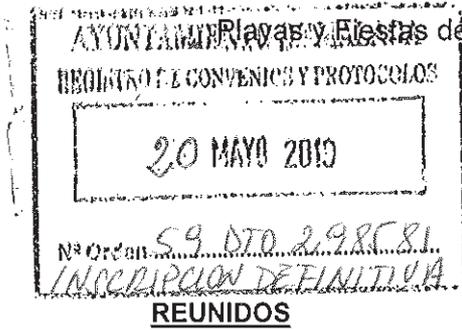


Acuerdo de colaboración entre el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior,

Playas y Fiestas del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga y La Escuela de Flamenco de Andalucía

En Málaga, a 15 de mayo de 2019



DE UNA PARTE: Doña Teresa Porras Teruel, como Concejala Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Y DE OTRA: D. Luis Guillermo Cortés Fajardo, como Presidente de La Escuela de Flamenco de Andalucía, (EFA).

Las partes se reconocen con capacidad legal suficiente para formalizar el presente Acuerdo de Colaboración, a cuyos efectos.

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Málaga, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la ley 7/1985 del 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Que la Escuela de Flamenco de Andalucía dentro de sus objetivos está el desarrollar y organizar evento de carácter cultural, musical, fomentar la enseñanza flamenca en todas sus ramas y divulgar nuestro patrimonio más universal, como es el Flamenco. Una de las actividades más destacada es la realización del V Seminario Internacional de Flamenco Ciudad de Málaga, que se celebrará del 1 de Julio al 7 de Julio de 2019, consiste en dar a conocer nuestras raíces, baile, cante, toque de guitarra, etc. Dentro de este periodo se van a desarrollar una serie de trabajos tales como master-class con reconocidas artistas del mundo del flamenco, conferencias, exposiciones. Celebración del II Flashmob- Record de baile por Malagueñas Ciudad de Málaga, que se celebrará en Calle Larios, Record de personas bailando al mismo tiempo con artista locales que impartirán estas clases. Que tanto el Ayuntamiento de Málaga como La Escuela de Flamenco de Andalucía son coorganizadores del EVENTO V SEMINARIO INTERNACIONAL DE FLAMENCO CIUDAD DE MÁLAGA.

Que el presente convenio de colaboración no supone exclusividad alguna de La Escuela de Flamenco de Andalucía sobre el tipo de EVENTO a realizar, pudiendo el Ayuntamiento de Málaga cerrar convenios con otras entidades en el futuro para la realización del mismo EVENTO o similares.

Por ello, ACUERDAN

Formalizar el presente Acuerdo de Colaboración para la consecución de la realización de la actividad referenciada que se desarrollará con arreglo a la obligatoriedad de aportar cada uno de los coorganizadores lo siguiente:

APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

- Instalación en Calle Larios para la realización del EVENTO II Flasmob- Record de baile por Malagueñas Ciudad de Málaga, el 7 de Julio, a las 12h.

- Un escenario de dimensiones 5x4 a 50cm. de altura

Que la duración del Acuerdo se plantea por un periodo de 1 días.

APORTACIÓN DE LA ESCUELA DE FLAMENCO DE ANDALUCÍA (EFA)

- La organización el EVENTO asumiendo cuantos trámites y gestiones sean necesarias para la celebración del mismo, entre otros, la gestión técnica y artístico/musical, así como el cumplimiento de todos los extremos exigidos en la Ley 13/199 de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en Andalucía.
- La aportación del proyecto técnico del EVENTO
- La realización de la labor de promoción y difusión publicitaria del EVENTO a través de las emisiones locales realizando mención del Ayto. de Málaga como coorganizador en el mismo, y de igual manera insertará el logotipo del Ayto. de Málaga en los soportes publicitarios que se ubiquen con motivo del EVENTO; en cualquier caso, La Escuela de Flamenco de Andalucía podrá incluir tanto en el Espacio como en la estrategia de comunicación y marketing que realice con ocasión del EVENTO, publicidad de terceras entidades patrocinadoras y/o colaboradoras ajenas al Ayto. de Málaga sin que dicha entidad tenga derecho a remuneración alguna por este concepto.
- La contratación de los servicios de vigilancia y seguridad del EVENTO.
- La contratación del correspondiente seguro de responsabilidad civil de acuerdo con las características del EVENTO.

- La aportación, a través de tercero, de los servicios de producción técnica del EVENTO, salvo aquéllos que según la presente corresponda aportar por el Ayto. de Málaga.

D^a Teresa Porras Teruel



Teniente Alcalde Delegada del Área de
Servicios Operativos, Régimen Interior
Playas y Fiestas

D. Luis Guillermo Cortés Fajardo



Presidente de la Escuela de Flamenco de Andalucía

Este convenio ha sido
efectivamente firmado

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el Presente Convenio de Patrocinio es conforme con la aprobación de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 10.05.2019. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del convenio citado, con efectos desde la suscripción.

Málaga a 15 de mayo de 2019
La Jefa de sección económico-administrativo
De Servicios Operativos

Fdo. Silvia Fernández Amigo

